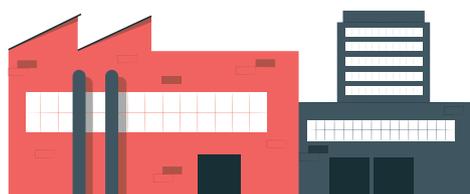


ESCABIOSIS (sarna) HUMANA EN ENTORNOS LABORALES



DEFINICIÓN

La escabiosis o sarna es una enfermedad muy extendida en Europa y afecta a personas de todos los niveles socioeconómicos sin distinción de edad, sexo, raza o normas de higiene personales. **Es una parasitosis de la piel** producida por el *Sarcoptes scabiei*, un ácaro difícil de visualizar que mide de 0,2 a 0,4 mm de diámetro.

La enfermedad es un **grave problema de salud pública en instituciones cerradas** como residencias de la tercera edad u hospitales y en centros de trabajo que implican contacto estrecho de personas como guarderías, talleres ocupacionales, centros de día, etc.

TRANSMISIÓN – CONTAGIO

El reservorio del ácaro es el ser humano y sobrevive poco tiempo fuera de la piel: unos 3 días, aunque los huevos pueden resistir alrededor de 10 días. La enfermedad se transmite por **contacto directo de la piel de un individuo infestado**, aunque también puede contagiarse por **contacto indirecto con ropa de cama, toallas o ropa interior del enfermo**.



SÍNTOMAS

El periodo de incubación en la sarna típica suele ser largo: transcurren de 15 a 30 días desde el contagio hasta que aparecen los síntomas. El síntoma más destacado es el **picor intenso de predominio nocturno y las lesiones de la piel (los surcos)**. Las lesiones pueden aparecer en cualquier parte del cuerpo, pero se localizan especialmente entre los dedos de las manos y pies y en los pliegues del cuerpo (axilar, submamario, genitales).

PRIMERAS ACTUACIONES

Ante la aparición de un caso o brote (varios casos agrupados en tiempo o lugar), **EL EMPRESARIO DEBERÁ:**



- > **Comunicarlo de forma urgente a su Servicio de Prevención de riesgos laborales** para diseñar conjuntamente la detección de casos y medidas preventivas
- > **Comunicarlo a la Dirección General de Salud Pública de la comunidad autónoma correspondiente** en caso de un brote.
- > **Informar a los trabajadores** posiblemente afectados por contacto directo o indirecto con el caso detectado.

MEDIDAS SANITARIAS

Los **sanitarios del Servicio de Prevención** de riesgos laborales realizarán un examen médico de los trabajadores afectados buscando síntomas y signos compatibles con la enfermedad. Igualmente harán un **listado de los contactos estrechos**, haciendo un **tratamiento preventivo y su seguimiento**.

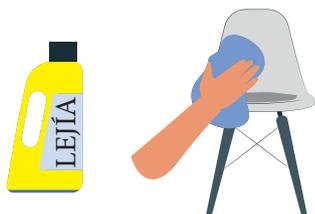
El trabajador enfermo o con sintomatología sospechosa será remitido a la Mutua, que asumirá el tratamiento, extenderá la baja médica por aislamiento y declarará la enfermedad profesional. Asimismo el paciente deberá informar a sus familiares convivientes para que sean revisados por su médico de asistencia primaria.



DEPENDIENDO DEL TIPO DE EMPRESA DONDE HAYA APARECIDO EL BROTE DEBERÁN TOMARSE MEDIDAS HIGIÉNICO-PREVENTIVAS ESPECÍFICAS:

- > Normas de aislamiento de los usuarios afectados en el caso de residencias u hospitales.
- > Uso de guantes y batas desechables por los trabajadores, con limpieza rigurosa de manos y antebrazos al retirarlos.
- > Embolsar y limpiar la ropa en contacto con el enfermo (mínimo 10 min. a 60º)

- > Limpieza general y desinfección rutinaria de superficies duras (como muebles o sillas de plástico) con lejía. Aspirado meticuloso de sillas tapizadas.



- > NO SE REQUIERE FUMIGACIÓN.

